

ROBERT SUMMERS: *La Naturaleza Formal del Derecho*. Trad. cast. de Pablo Larrañaga, Editorial Fontamara, México D.F., 2001 (173 pp.).

Robert Summers nos presenta en este libro una aproximación teórica al Derecho desde una perspectiva novedosa, orientada no hacia las reglas sino hacia la forma jurídica. Con una mirada atenta a la práctica jurídica y recurriendo al método de la reconstrucción racional de los fenómenos jurídicos, Summers dirige su estudio hacia lo que denomina "aspectos formales del derecho" y formula, en estos escritos, la base de una *teoría general de la forma en el Derecho*.

Su punto de partida es la existencia de una gran variedad de formas jurídicas que no han sido estudiadas, como tampoco la manera en que ellas sirven a los fines y valores del Derecho. Por medio de un análisis orientado hacia la forma pretende mostrar como esas distintas formas moldean el Derecho y la importancia que su adecuada elección tiene para el logro de los fines y valores propios de los sistemas jurídicos de los Estados Constitucionales (o basados en la *rule of law*). De esta manera, Summers no desconoce la importancia de los elementos sustantivos del Derecho y, como precisa Manuel Atienza en su presentación al texto, el análisis que realiza está muy alejado de lo que solemos entender por una aproximación "formalista" al Derecho: lo confirma el que el autor destaque la importancia de los valores en la interpretación y aplicación del derecho, reconozca e incluso aliente en ciertos casos la creación judicial de Derecho, y en ningún caso intente reducir el derecho a un conjunto de reglas.

La obra reúne seis artículos recientes de R. Summers a través de los cuales

desarrolla de manera sistemática y ejemplar las distintas facetas de su teoría. Así, en "*La importancia práctica y teórica del carácter formal del Derecho*" el autor muestra, a través de la presentación de un ejemplo relativo a la creación y aplicación de una regla que establece un límite de velocidad, cuáles son los diversos rasgos formales presentes en los varios tipos de fenómenos jurídicos —las instituciones, los procedimientos, las reglas y otros preceptos, los métodos de interpretación— y explica cómo la elección de una forma adecuada "tiende a generar un buen contenido en el momento de la creación jurídica y un buen resultado en los procesos de implementación" (p. 46).

En el siguiente artículo, "*El lugar de la forma en los fundamentos del Derecho*", el autor, tras ofrecer una definición general de 'forma' como la organización de una institución o de otra unidad funcional, explica y fundamenta su tesis básica de que "la forma impregna al Derecho". Para ello muestra primero como la posibilidad de existencia del Derecho y su capacidad de asegurar valores políticos fundamentales depende de formas apropiadas, y se concentra luego en la relación entre forma y reglas, para destacar cómo las elecciones de forma (relativas, por ejemplo, al grado de definición y generalidad, o a la forma de expresión) son determinantes para la efectividad de las reglas como medios para la implementación de políticas públicas y la realización de valores como la democracia, la legitimidad, las libertades básicas o los valores del Estado de Derecho.

En el tercer artículo Summers se ocupa de los principios del Estado de Derecho, que califica como principios de segundo orden, pues dirigen y limitan el modo en que las normas de primer orden —aquellas aplicables directamente para

José Martí. [artículo]

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

2000

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

José Martí. [artículo]. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile